
 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 1 de 8



# **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y  
RUIDO**

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 8 de 8


## 1. INFORMACION GENERAL

<b>1.1 OBJETIVO</b>	Establecer las medidas que se deben tomar para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido, generados en la Superintendencia de Sociedades.
<b>1.2 RESPONSABLE</b>	Coordinador Grupo Administrativo.
<b>1.3 ALCANCE</b>	Aplica para todas las instalaciones y áreas de las sedes de la Superintendencia de Sociedades.
<b>1.4 DEFINICIONES</b>	<p><b>Emisión:</b> Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.</p> <p><b>Gas refrigerante:</b> Fluido usado para transferencia de calor en un sistema de refrigeración; el refrigerante absorbe el calor en el evaporador y lo transfiere a una temperatura y presión más altas en el condensador, usualmente con un cambio de estado. Las sustancias que se agregan para realizar otras funciones, tales como lubricación, detección de fugas, absorción o secado, no son refrigerantes.</p> <p><b>Fuente fija:</b> Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.</p> <p><b>Fuente móvil:</b> Es la fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.</p> <p><b>Ruido:</b> Es todo sonido no deseado por el receptor. En este concepto están incluidas las características físicas del ruido y las psicofisiológicas del receptor, un subproducto indeseable de las actividades normales diarias de la sociedad.</p>

## 2. GENERALIDADES

Con el desarrollo del presente programa, se implementan prácticas que permiten reducir y/o controlar la contaminación de los recursos naturales, a través de la definición de un mecanismo que contribuya a la prevención de la contaminación atmosférica en el marco de la normatividad legal vigente.

Para efectos de este programa, se entienden por gases contaminantes aquellas sustancias en estado gaseoso o aquellas sustancias químicas volátiles, que

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 8 de 8

pueden generar daños al medio ambiente como los refrigerantes de los aires acondicionados. Así mismo, se entiende por material particulado la mezcla de partículas sólidas que se encuentran en suspensión en el aire, provenientes de actividades de construcción y/o adecuación de instalaciones o bien de la combustión que realizan los vehículos de la entidad.

## **2.1 Compromiso Institucional**

La Superintendencia de Sociedades, conforme a la normatividad vigente y consciente de la conservación de un ambiente sano, limpio y seguro, ha de implementar un Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido.

## **3. SOBRE EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL RUIDO**


### **3.1 Medidas de manejo ambiental para construcciones y/o adecuaciones físicas**

Es común que en las obras de construcción y/o adecuaciones de infraestructura, se generen un conjunto de emisiones tanto de sustancias químicas como de material particulado perjudiciales para el medio ambiente, ya que afectan negativamente la composición y estado de las condiciones atmosféricas.

Por lo anterior, el personal encargado del mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y/o contratista, deberá asegurar la implementación de las siguientes especificaciones para el control de material particulado:

- Instalar una malla sintética alrededor de la obra, de manera que sirva como barrera para la contención del material particulado que se genere durante las actividades de mantenimiento.
- Humedecer en caso de ser necesario el área con el fin de evitar que el material particulado, se disperse por efecto de corrientes de viento o por el paso del personal por la zona.
- En las zonas de acopio de escombros, éstos deben ser cubiertos por una malla sintética, y humedecidos periódicamente con el fin de evitar las dispersión de material particulado que se desprenda de éstos.

La Superintendencia de Sociedades deberá establecer criterios ambientales a la hora de contratar los servicios de construcción y/o adecuación de sus instalaciones y, por lo tanto, es su deber velar por el cumplimiento de dichos

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 8 de 8

requerimientos ambientales y la normatividad que le aplique a nivel nacional, regional o local.

### **3.2 Medidas de manejo ambiental para emisiones de ruido**

En casos en los que las obras de construcción y/o adecuación de las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades se generen ruido, el contratista o personal encargado deberá velar por el cumplimiento de los parámetros de emisión de ruidos establecidos por la normatividad colombiana.

De igual forma, se ha establecido que las actividades que puedan generar una emisión de ruido significativa, se llevarán a cabo fuera del horario de oficina para no afectar las labores de los funcionarios de la Entidad.


### **3.3 Medidas de manejo ambiental para emisiones fuentes móviles y fijas**

#### **3.3.1. Emisiones de Fuentes Móviles**

El proceso de combustión que se realiza por el uso de los vehículos oficiales en la sede de Bogotá, trae consigo la producción de gases contaminantes nocivos, no solo para la salud humana sino para el medio ambiente, dada su tendencia a concentrarse en las capas más altas de la atmósfera, con lo que se deteriora y pierde parte de ésta.

Para minimizar la generación de gases de efecto invernadero, cada vehículo de propiedad de la Superintendencia de Sociedades deberá contar de forma obligatoria, con el certificado de revisión técnico mecánica, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana, razón por la cual desde el área ambiental se realizará un control anual no programado para verificar la vigencia de dicho certificado.

Es importante referir, que la Superintendencia de Sociedades como parte de su compromiso ambiental, realizó en el año 2015 la medición de huella de carbono, en la cual se identificó que dentro de los grupos de actividades que emiten Gases de Efecto Invernadero (GEI), el traslado de funcionarios en sus vehículos particulares para llegar a la oficina y regresar a sus casas, es uno de los más representativos ya que el 42,33% de los funcionarios se transportan en vehículo propio a gasolina, la cual es la opción más contaminante.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 8 de 8

### 3.3.2. Emisiones de Fuentes Fijas

La Superintendencia de Sociedades cuenta con dos plantas eléctricas de emergencia en la sede de Bogotá, las cuales cuentan con dos rutinas contratada de mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual dentro de los exigencias habilitantes del proceso contractual se está asegurando el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato. Así las cosas, el mantenimiento preventivo se realizará dos veces al año.

Según el informe final de la medición de huella de carbono las emisiones de GEI directas (Alcance 1) por motivo de consumo de gasolina de vehículos propios, consumo de ACPM para plantas de emergencia eléctrica (emisiones fijas), etc. no constituyen un porcentaje representativo de emisiones ya que sólo registran un 2,8% del total.


## 3.4 Medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes

### 3.4.1 Gases refrigerantes

Los gases refrigerantes, como su nombre lo indica, son aquellos fluidos empleados en el sistema de refrigeración de los aires acondicionados utilizados en la Superintendencia de Sociedades, para el control térmico en ciertas zonas de la Entidad, con mayor concentración de equipos de cómputo y que requieren de una cierta temperatura.

El control de las emisiones de estos gases se realizará a través de una adecuada prevención, en la medida que se pueda evitar la ocurrencia de daños o reparaciones que involucren cambios de piezas.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado será contratado, para lo cual dentro de los exigencias habilitantes del proceso contractual se está asegurando el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato. Así las cosas, el mantenimiento preventivo se realizará bimestralmente para todas las sedes, de acuerdo con las características del equipo.

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 8 de 8

#### **4. INSPECCIONES**


El líder ambiental y los pares ambientales, podrán realizar inspecciones visuales no programadas a las obras de construcción y/o adecuación de infraestructura, cuando se presente esta situación, a fin de verificar las condiciones de implementación de las indicaciones aquí contenidas y que no se esté generando un impacto al medio ambiente.

Las inspecciones se realizarán conforme a la periodicidad y cantidad establecidas por el líder ambiental, quién tendrá en cuenta la duración de cada actividad para determinar los tiempos y el número de inspecciones a realizar.

Toda inspección realizada será registrada en el formato GINF-F-027 Inspecciones Ambientales.


#### **5. ANEXOS Y REGISTROS**

GINF-F-027 Inspecciones Ambientales

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 5 de 8

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES VIGENCIA 2017

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RECURSOS	RESPONSABLES
Publicación fondo de pantalla y protector haciendo referencia al carpooling			x										NA	Líder Ambiental
Banner y/o correo electrónico invitando a los funcionarios de la Superintendencia a que hagan el cálculo de su huella de carbono en la calculadora presente en la intranet.				x									N/A	Líder Ambiental
Mantenimiento aire acondicionado de conformidad con los requerimientos de cada sede.	Según corresponda de acuerdo con el contrato												NA	Supervisión contrato Intendencias Regionales y Sede Bogotá
Inspección obras de construcción y/o adecuación física, en caso de presentarse	Conforme al tipo de obra de construcción y/o adecuación												NA	Líder Ambiental
Recopilación de certificado de revisión tecno-mecánica de los vehículos de la entidad, según aplique.												x	NA	Líder Ambiental

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: GINF-PRO-004
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 31 de mayo de 2016
	<b>PROCESO INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	Versión: 004
	<b>PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO</b>	Número de página 6 de 8

## 7. SEGUIMIENTO

El seguimiento del presente programa se dará a través los siguientes indicadores de desempeño:

OBJETIVO	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Garantizar calidad del aire en cuanto a emisiones móviles	Cumplir el 100% de los mantenimientos	(No. de vehículos con revisión técnico mecánica al día/ No. vehículos ) *100	Semestral
Garantizar calidad del aire en cuanto a emisiones por gases contaminantes	Cumplir el 100% de los mantenimientos	(No. de mantenimientos a aires acondicionados realizados teniendo en cuenta criterios ambientales/ No. de mantenimientos planeados) *100	Semestral

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	04 de noviembre de 2014	02 de Diciembre de 2014	Creación del documento	Coordinador Grupo Administrativo
002	02 de Diciembre de 2014	27 de Febrero de 2015	Se incluye cronograma, actividades, meta e indicador para la eficiencia del programa.	Coordinador Grupo Administrativo
003	27 de Febrero de 2015	31 de mayo de 2016	Actualización del programa para la vigencia 2015 actividades, fechas y responsables.	Coordinador Grupo Administrativo.
004	31 de mayo de 2016		Modificación del objetivo del programa, en cuanto a los contenidos actualizados en el documento. Inclusión de nuevos conceptos según normatividad. Inclusión de Medidas de manejo ambiental para emisiones de fuentes móviles y fijas. Medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes. Modificación del cronograma para la vigencia 2016.	Coordinador Grupo Administrativo.

Elaboro : Profesional Grupo Administrativo

Reviso: Subdirector Administrativo-  
Coordinador Grupo Administrativo  
Fecha : 16 de mayo de 2016

Aprobó: Secretario General

Fecha : 01 de mayo de 2016

Fecha: 31 de mayo de 2016